



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 30 de septiembre de 2020

**VISTO:**

La nota CUDAP N°2889/2020 que presenta el Dr. Alberto Vázquez director del PI 1598 "Transformaciones socio-territoriales en espacios rurales y costero-marítimos de la Patagonia central. Naturaleza, conservación y turismo", y

**CONSIDERANDO:**

Que la nota de referencia solicita la incorporación de la docente Paula Mabel Diez (DNI 28.637.307); la estudiante Gabriela Zárate (DNI 21.586.156); el estudiante Rodrigo Alexis Vargas Vera (DNI 94.529.290) y de la estudiante Jacqueline Maribel Díaz Viegas (DNI 32.9322.72) a partir del 27 de agosto de 2020.

Que es necesario generar espacios de formación e intercambio entre investigadores y estudiantes que deseen aportar al crecimiento de las unidades ejecutoras en el área de investigación en nuestra institución.

Que es importante la inclusión de estudiantes y docentes para la formación de recursos humanos en el área de investigación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la segunda Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre, ppos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Avalar la incorporación de la docente Paula Mabel Diez (DNI 28.637.307); la estudiante Gabriela Zárate (DNI 21.586.156); el estudiante Rodrigo Alexis Vargas Vera (DNI 94.529.290) y de la estudiante Jacqueline Maribel Díaz Viegas (DNI 32.9322.72) al "PI 1598 "Transformaciones socio-territoriales en espacios rurales y costero-marítimos de la Patagonia central. Naturaleza, conservación y turismo" a partir del 27 de agosto de 2020.

Art.2º) Gírese a Secretaria de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSR-SJB: 254/2020**

gdr

  
Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente